

# A confesión de partes...

2010-03-11 18:52:03



La magistrada de la Sala Penal del TSJ, Blanca Rosa Mármol de León, dijo que la jubilación masiva de los magistrados tiene relación con la promulgación de la Ley de Emolumentos. En su consideración, esta ley altera la progresividad de los derechos de los trabajadores, lo que se traduciría en la rebaja de los sueldos de los magistrados.

“No suscribí la resolución porque, citando a la Constitución, ninguna ley podrá establecer disposiciones que alteren la intangibilidad y progresividad de los derechos y beneficios laborales, en una obvia referencia a la Ley de Emolumentos que sería la que justamente alteraría la intangibilidad y progresividad de los derechos, porque nos encontraríamos ante una rebaja de sueldos para los magistrados”, reseñó el portal de [Globovisión](#).

Explicó que la resolución otorgó el beneficio a los magistrados que cumplieron con los requisitos de la jubilación, por lo tanto desconoce la renuncia de algún magistrado. Indicó que en la referida resolución existe un artículo que señala que los magistrados jubilados pueden seguir en el ejercicio de su cargo hasta que termine su período constitucional. “Es decir, antes la jubilación había que pedirla”, añadió.

Manifestó que antes de anunciada la decisión sólo dos magistrados tomaron la iniciativa de solicitar la jubilación.

Mármol de León resaltó que envió una comunicación a la directiva del Tribunal Supremo de Justicia, anticipándoles su deseo de continuar en ejercicio del cargo, pese a la jubilación masiva de magistrados.